

Informe de actividades de la comisión de nombramientos y remuneración

1. Creación de la comisión de nombramientos y remuneración

El consejo de administración de 25 de febrero de 1997 aprobó la creación en su seno de una comisión de nombramientos y remuneración, cuyas funciones, composición y funcionamiento se incluyeron en el reglamento del consejo de administración de 14 de marzo de 2000. La CNYR dispone de un reglamento específico independiente que regula su funcionamiento desde el 25 de abril de 2019.

2. Composición

La CNYR está formada por tres miembros elegidos de entre los consejeros externos a propuesta del presidente del consejo. La presidencia de la CNYR debe recaer en un consejero independiente.

A lo largo de 2019 y hasta la fecha de presentación de este informe, la CNYR no ha variado su composición, que al 31 de diciembre integraban los siguientes miembros:

- D^a. Lourdes Vega Fernández, consejera independiente y presidenta de la comisión.
- D. Eduardo Sanchez Morrondo, consejero externo y vocal de la comisión.
- D^a Carme Moragues Josa, consejera independiente y vocal de la comisión.

Actúa como secretario no miembro de la CNYR, el director de recursos humanos de Ercros, D. Joaquín Sanmartín Muñiz.

3. Funciones

Las principales funciones de la CNYR, recogidas en el artículo 17 del reglamento del consejo y en el artículo 3 de su propio reglamento, son las siguientes:

- a) Determinación anual de la remuneración de los miembros del consejo de administración y del primer nivel de directivos de Ercros, tanto en su importe como en sus distintos elementos constitutivos.

Para la determinación de las remuneraciones, la CNYR deberá tener en consideración la situación de la Sociedad, la actuación de las distintas personas afectadas, así como la situación del mercado.

- b) Evaluar los conocimientos, competencias y experiencia necesarios en el consejo de administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes de los candidatos

a cubrir las vacantes del consejo y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

- c) Elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento, reelección o separación de consejeros independientes e informar al consejo de las propuestas de nombramiento, reelección o separación de los restantes consejeros.
- d) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- e) Informar de los nombramientos y ceses, y de las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, incluidos los consejeros ejecutivos, a propuesta del primer ejecutivo.

4. Funcionamiento

La CNyR se reúne por lo menos una vez al año para determinar las remuneraciones y cada vez que el presidente del consejo solicita un informe o propuesta de nombramiento, o a solicitud de al menos dos de los miembros de la comisión. La comisión determina la retribución del presidente.

En 2019, esta CNyR mantuvo dos reuniones, a las que asistieron todos los miembros que en el momento de su celebración eran miembros de la comisión, en las que se trataron los asuntos que se detallan a continuación.

a) Reunión del 22 de febrero de 2019:

- Aprobación del informe sobre las remuneraciones de los consejeros en el 2018.
- Informe de actividades de la CNyR del ejercicio 2018.
- Propuesta de los sueldos del equipo directivo para el ejercicio 2019.
- Política salarial para directivos.
- Propuesta de remuneración de los consejeros para el ejercicio 2019.

b) Reunión del 25 de abril de 2019:

- Propuesta del reglamento de la CNyR.
- Informe y propuesta de la política de remuneraciones de los consejeros para el período 2020-2022.

5. Evaluación del desempeño de la CNyR

El 19 de diciembre de 2019 el consejo de administración llevó a cabo la evaluación anual del funcionamiento de la CNyR correspondiente a dicho ejercicio, sobre la base de la encuesta valorativa realizada por los miembros de dicha comisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 529 nonies de la LSC.

6. Aprobación del informe de actividades

Este informe sobre la actividad de la CNYR fue aprobado en su sesión del 21 de febrero de 2020.

Lourdes Vega Fernández
Presidenta

Barcelona, 21 de febrero de 2020